



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 117-2024-A-MPC

Sicuani, 14 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS:

La necesidad de dinamizar y optimizar la administración municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, a través de la delegación de atribuciones políticas y administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, **"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"**.

Que, el numeral 20 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: **"Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"**.

Que, asimismo el Art. 43° del mismo cuerpo normativo establece **"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, estando el Titular de la Entidad en actividades de representación institucional y comisión de servicio en la ciudad de Lima los días 15, 16 y 17 de mayo de 2024, con la finalidad de hacer seguimiento al Proyecto de Ley N° 6690/2023-CR, que Crea la Universidad Nacional del Vilcanota de la Provincia de Canchis, con sede en la Ciudad de Sicuani, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco, proyecto que brindara la oportunidad de una educación de carácter superior universitaria a los estudiantes de la Provincia de Canchis, Canas, Espinar y Chumbivilcas, además las regiones vecinas de Puno, Arequipa, Apurímac y todo el macro sur, por lo que, para continuar con el desarrollo de las actividades propias de la administración municipal, corresponde delegar atribuciones políticas a la regidora Esperanza Ccorimanya Cordero, y las atribuciones administrativas al Gerente Municipal, con las facultades y prerrogativas que ello conlleva.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR ATRIBUCIONES POLITICAS DEL DESPACHO DE ALCALDIA A LA REGIDORA ESPERANZA CCORIMANYA CORDERO; ASIMISMO DELEGAR ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS DE DESPACHO DE ALCALDIA AL GERENTE MUNICIPAL ABG. FREDY CABANILLAS HUISA, LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE MAYO DE 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación con la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Administración
Sub Ger. Informática.
Delegados.
OCi.
Archivo.


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABG. BASILIO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (e)